

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No.

201705000832

02/10/2017 16:15:09

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



Por la cual se otorga un Encargo a una funcionaria para proveer una vacante temporal de carrera administrativa

EL RECTOR,

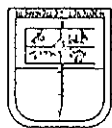
En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal a) y b), en la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Especializado Código 222 Nivel 2 Grado 05, adscrito a la Coordinación de Desarrollo Laboral, se encuentra en Vacancia temporal por Comisión de Servicios en cargo de libre nombramiento y remoción de su titular, la funcionaria Lucila María Jaramillo Gómez.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio y las prioridades institucionales, se precisa provisionar este empleo de nivel profesional en dicha unidad administrativa.
3. Que para dicha provisión con servidores públicos de carrera, se debe seleccionar al funcionario que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
4. Que mediante estudio de verificación No. 24 de 2017, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana como resultado de dicho proceso, que la funcionaria Luz Estella García Betancur, identificada con cédula de ciudadanía número 42.873.933, acredita los requisitos mínimos del empleo y cumple con el derecho preferencial.
5. Que la funcionaria Luz Estella García Betancur se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Nivel 2 Grado 04, adscrito actualmente a la Oficina Asesora Jurídica.
6. Que para la provisión de dicho empleo en Encargo, la CNSC no imparte la autorización dispuesta en el Decreto 4968 de 2007, por la suspensión provisional de dicha norma ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014 de la misma CNSC.

Que en mérito de lo expuesto,





RESOLUCIÓN No.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de su posesión, y mientras dure la situación administrativa de la Señora Lucila María Jaramillo Gómez, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante temporal de Carrera Administrativa perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Luz Estella García Betancur	42.873.933	Profesional Especializado	222	2	05	Coordinación de Desarrollo Laboral

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

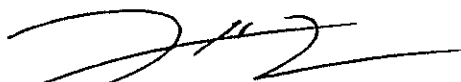
Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


John Fernando Escobar Martínez
Rector

CarlosC./CarlosO.

